



Dirección General de Interior y Protección Civil

Edificio Pignatelli Paseo de Maria Agustín, 36 50071 Zaragoza (Zaragoza)

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR

El Centro de Emergencias 112 SOS ARAGÓN, dependiente del Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior y Protección Civil, tiene como objetivo fundamental la atención de los ciudadanos que en la resolución de situaciones que pueden representar una amenaza para su integridad física o actividad ordinaria. La principal misión del Centro de Emergencias es la coordinación de un gran número de cuerpos operativos que pueden ser necesarios en un incidente, alerta o emergencia, además de todas aquellas funciones que quedan reflejadas en la Ley 30/2002 de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

La Ley 30/2002, establece como objetivo principal garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible, apto para proceder tanto en emergencias propias de la protección civil como catástrofes o calamidades, como en aquellas otras menos graves que, sin producir trastorno social y desbordamiento de los servicios esenciales, requieren una atención coordinada y eficaz por estar en peligro la vida e integridad de las personas o los bienes.

En este sentido, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, tiene contratado un servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero compuesto por dos aeronaves medicalizadas, ubicadas una en Zaragoza y otra en Teruel que cubren todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El tipo de servicios que atiende este transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero se pueden clasificar en: servicios primarios (accidentes de tráfico, accidentes laborales, ...) y servicios secundarios (traslados interhospitalarios, actos preventivos, ...).





Entre los primeros cuando el accidente se produce en la provincia de Teruel muchos traslados son al hospital Obispo Polanco de Teruel. Entre los segundos se realizan muchos traslados de pacientes desde el hospital de Teruel a los hospitales de referencia ubicados en Zaragoza (hospital Miguel Servet y hospital Lozano Blesa).

El helicóptero ubicado en el aeropuerto de Teruel presenta muchas limitaciones desde el punto de vista operativo, ya que al encontrase dentro de una plataforma aeroportuaria debe ceñirse a las restricciones de estas instalaciones lo que no resulta operativo para un servicio de emergencias.

Ante esta situación, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se ha puesto en contacto con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para compartir la base de helicópteros que ya existe, próxima a la ciudad de Teruel, denominada "Blancos del Coscojar" y que se encuentra en un monte propio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta Base está totalmente operativa y cumple con todos los requisitos de seguridad aeronáutica exigibles a este tipo de instalaciones.

El servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero está compuesto por una aeronave, un hangar y unos módulos de vida para albergar a los 4 miembros de la tripulación. Para poder trasladar la infraestructura de este servicio a la base de Blancos de Coscojar es necesario acometer unas obras que consisten, por un lado, en la construcción de un estacionamiento para que pueda operar la aeronave, y por otro, el acondicionamiento de un terreno para la instalación de la infraestructura que compone el servicio del helicóptero (un hangar y dos módulos de vida).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por las características de los trabajos a realizar, se propone la licitación de un contrato de OBRAS.







El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (65.180,25 €).

Al presupuesto de ejecución material se aplicará el 13% de Gastos Generales, y el 6% de Beneficio Industrial. A la suma de lo anterior se le aplicará el 21% de IVA, resultando el presupuesto general.

Presupuesto de Ejecución Material		65.180,25
Gastos Generales	13%	8.473,43
Beneficio Industrial	6%	3.910,82
Presupuesto antes de IVA		77.564,50
IVA (21%)		16.288,55
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		93.853,05

El presupuesto general de ejecución por contrata mediante contrato de obras del proyecto asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCO CÉNTIMOS (93.853,05€).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL Carmen Sánchez Pérez